



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral N° 1062-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA.

Bambamarca, 24 de abril del 2025

VISTO:

El Memorando N° 0310-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-BCA/DIR, INFORME N° 016-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OPDI-PLANIF, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Bambamarca es un órgano descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca; con autonomía y proporciona soporte técnico pedagógico institucional y administrativo a las Instituciones Educativas del ámbito de su competencia;

Que, el inciso d) del artículo 74° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, establece: que es función de la Unidad de Gestión Educativa Local, ***"asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional"***;

Que, mediante INFORME N° 016-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OPDI-PLANIF, hace llegar el **"Proyecto Operativo Institucional (POI) de la UGEL Bambamarca 2025"**, el cual tiene como finalidad orientar el desarrollo educativo local, impulsando un trabajo articulado, inclusivo y concertado, que asegure la oferta educativa, sustentada en estándares de calidad, que contribuya a reducir la exclusión e inequidad y con una sólida identidad, con fines de mejorar los ejes estratégicos de la educación como, disminución de brechas, educación inclusiva y de calidad, modernización de la gestión educativa, profesionalización y desarrollo de la función magisterial e implementación de la carrera magisterial;

Que, con Memorando N° 0310-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-BCA/DIR, se autoriza proyectar resolución mediante el cual se apruebe el proyecto antes descrito, en tal sentido, se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de acuerdo a las normas antes acotadas, visado por los jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Desarrollo Institucional, Administración y Área de Personal de la UGEL Bambamarca, y estando autorizado por el despacho Directoral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **"Proyecto Operativo Institucional (POI) de la UGEL Bambamarca 2025"**, en lo que compete a las actividades a desarrollarse en dicho proyecto que se adjunta como anexo a la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral N° 1062-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA.

Bambamarca, 24 de abril del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Bambamarca, actúe de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Dr. YDELSON HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca

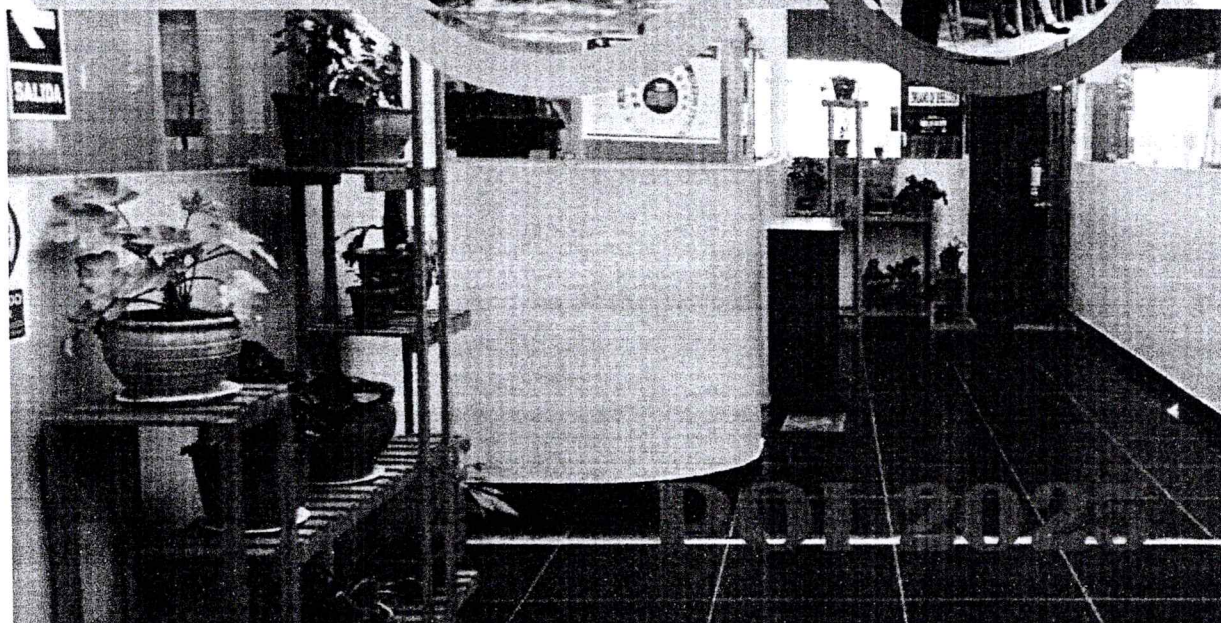
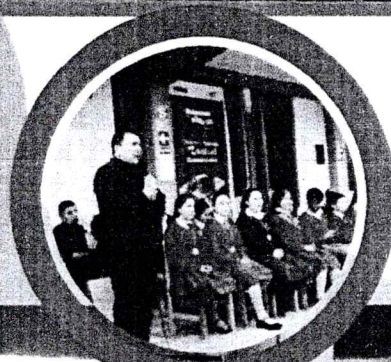
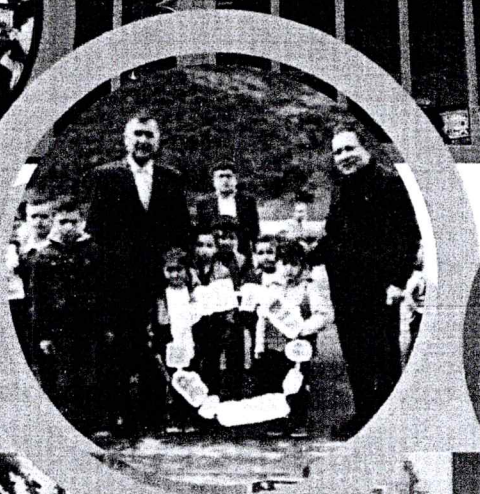
YHH/DUGEL-BCA
OAJ/OA
KEBC/OAJ
MTD/OPDI
KRRR/AP
PR N° 1062/BS
FOLIO N° 27



Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines
Bach. Maribel Silva Luna
RESP. CERTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
UGEL BAMBAMARCA

Unidad de Gestión Educativa Local Hualgayoc

BAMBAMARCA





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA**



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA

DIRECTOR

Dr. YDELSON HERNANDEZ HERNANDEZ

ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Prof. Marcial Tirado Díaz
Jefe de Gestión Institucional

Ing. Hugo Edgardo Cholan Idrogo
Responsable de la Oficina de Infraestructura

Ing. Karla Marisol Aguilar Atencio
Responsable del área de Racionalización

CPC. Zulma Yanet Jimenez Vásquez
Responsable del área de Planificación y Presupuesto

Sec. Ejec. TANIA EDITH SÁNCHEZ ROJAS
Secretaria de Gestión Institucional



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



Presentación

Según la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, en concordancia con los Lineamientos de Política del Gobierno Regional Cajamarca, Política Educativa Nacional y Regional, Proyecto Educativo Nacional - PEN, Proyecto Educativo Regional - PER, Plan Cuatrienal del Sector Educación, presenta el Plan Operativo Institucional – POI 2025, a fin de garantizar el desarrollo Educativo local, teniendo como base el derecho a una educación de calidad, equidad e inclusiva para todos los niños, niñas y jóvenes con el fin de que logren aprendizajes superando las brechas existentes.

El presente Plan Operativo Institucional, tiene como finalidad orientar el desarrollo educativo local, impulsando un trabajo articulado, inclusivo y concertado, que asegure la oferta educativa, sustentada en estándares de calidad, que contribuya a reducir la exclusión e inequidad y con una sólida identidad, con fines de mejorar los ejes estratégicos de la educación como, disminución de brechas, educación inclusiva y de calidad, modernización de la gestión educativa, profesionalización y desarrollo de la función magisterial e implementación de la carrera magisterial.

El documento proporciona información básica sobre los objetivos y metas a alcanzar, los recursos asignados; así como, los indicadores que permitan el seguimiento de las actividades que contribuyen a alcanzar las metas propuestas para la mejora de la educación nacional, regional y local; en articulación con los planes de nivel nacional, regional y local, y en concordancia con el Decreto Legislativo N°1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” y del Proyecto Educativo Local de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca.

Para la formulación del presente plan, se utilizó la metodología de la DIRECTIVA N° 001-2015-GR.CAJ.DRE/DGI-PLANIF. “Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional - POI ESTANDARIZADO, a ser aplicada en la Dirección Regional de Educación y en las Unidades de Gestión Educativa - UGEL de la región Cajamarca”, aprobada por la Resolución Directoral Regional N°3380-2015-ED-CAJ, de fecha 31 de julio de 2015. Asimismo, se tomó en cuenta los lineamientos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN V. 01, como órgano técnico especializado, Rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, el mismo que aprobó la Directiva N°001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.

De igual forma, en cumplimiento Ley N°32185 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2025, se continuará y fortalecerá el Presupuesto por Resultados (PpR) que es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, asimismo, la intervención a los Programas Presupuestales Estratégicos, por haber sido considerado por el Ministerio de Educación uno de los sectores, para la ejecución de Presupuesto y Gestión por Resultados.

Dr. YDELSON HERNANDEZ HERNANDEZ.
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



CONTENIDO

I.	Base legal.....	5
	Glosario de términos	6
II.	Información básica de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca.....	8
a.	Naturaleza	8
b.	Ubicación.....	9
c.	Estructura Orgánica:.....	9
III.	Marco Estratégico Institucional.....	12
a.	Misión.....	12
b.	Visión.....	12
c.	Principios y valores institucionales.....	12
d.	VALORES.....	12
e.	PRINCIPIOS:	13
f.	Lineamientos de políticas	15
IV.	Diagnóstico	16
a.	Información general de la provincia.....	16
b.	Indicadores del sector educación	17
c.	Resumen del diagnóstico.....	19
V.	Objetivos y Acciones estratégicas	20
VI.	Identificación de la ruta estratégica	22
1.	Plan de monitoreo y evaluación.....	22
2.	Programación Específica de Actividades 2024.	23



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



I. Base legal.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- D.L. N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza Regional N° 016-2010-GRCAJ-CR, Aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado: Cajamarca 2021.
- Ordenanza Regional N° 06-2015-GR.CAJ-CR., Aprueban inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cajamarca 2021.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N° 28044- Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 001-2015-ED, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 008-2006-ED, Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- Decreto Supremo N° 054-2005-PCM, Reglamento del Sistema Nacional de Planificación Estratégica.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y modificatorias.
- Resolución Suprema N° 203-2002-ED. Aprueban ámbito jurisdiccional, organización interna y CAP de diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, Aprueban el Proyecto Educativo Nacional al 2021: la educación que queremos para el Perú.
- Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que Aprueba Prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, Aprueban Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Directoral Regional N° 5636-2006-ED-CAJ. Aprueba las Políticas Educativas del Proyecto Educativo Regional 2007-2021.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



Glosario de términos

- **Categoría Presupuestal:** Es un conjunto de actividades necesarias, integradas u articuladas que proveen productos (bienes y servicios)
- **Evaluación:** Proceso de comparación, medición o enunciado de un juicio de valor en relación al cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan.
- **Indicador:** Constituye una medida para comparar los avances o resultados obtenidos con relación a un determinado objetivo.
- **Misión:** Es el propósito o la razón de ser de una institución.
- **Objetivo General:** Es el cambio que se espera producir con la realización de programas, proyectos, actividades y tareas. Propósito al cual se orientan los esfuerzos y recursos para dar cumplimiento a la misión.
- **Objetivo Específico:** Propósito en términos parciales en que, de acuerdo a su necesidad, puede subdividirse un objetivo general para alcanzarlo.

Plan Bicentenario: Plan estratégico de desarrollo nacional del Perú.

Plan Operativo Institucional (POI): El POI es un documento de gestión de corto plazo, que contiene la programación de las actividades y/o proyectos que cada órgano del Gobierno Regional ejecutará en el periodo de un año para el logro de objetivos y metas institucionales.

- **Presupuesto por Resultados (PpR):** Es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar.
- **Programa:** Es un conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas que proveen productos (bienes y/o servicios), tendientes a lograr un resultado específico.
- **Programa Presupuestal (PP):** Categoría que constituye un instrumento del presupuesto por resultados y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



- **Proyecto:** Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del gobierno.
- **Recursos Públicos:** Son todos los recursos que administran las Entidades del Sector Público para el logro de sus objetivos Institucionales, debidamente expresados a nivel de Metas Presupuestarias.
- **Resultado:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes de la población (Ciudadanos).
- **Tarea:** Conjunto de acciones interrelacionadas que permiten cumplir con una determinada actividad.
- **Titular del pliego:** Es la más alta autoridad ejecutiva de una Entidad. Es el responsable del cumplimiento de las metas presupuestarias.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



II. Información Básica de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca.

a. Naturaleza

La Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca, es una unidad ejecutora con código 307, con autonomía en el ámbito de su competencia, es una instancia de ejecución descentralizada del Pliego 445 - Gobierno Regional de Cajamarca. Orgánicamente la Unidad de Gestión Educativa Local, está conformada por su sede administrativa en la ciudad de Bambamarca.

En relación a la organización presupuestal, el MEF asigna una cierta cantidad de recursos económicos, que permite desarrollar las funciones administrativas que le son propias de la Entidad, así como ejecutar programas, actividades y productos, la misma que conducen a cumplir con los objetivos institucionales. El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año 2025, de la UGEL asciende a S/. 91'300,369.00; los cuales se distribuye de la siguiente manera: El Programa Presupuestal 0090- Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, a nivel de la Región Cajamarca, es el programa que más presupuesto tiene S/.83'055,221.00 y representa el 90.96% del presupuesto total del Sector Educación; le sigue en importancia la categoría presupuestal 9001 Acciones Centrales, cuyo presupuesto representa el 6.47%, luego la categoría presupuestal, Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos – APNOP - 9002, con un presupuesto que representa el 2.46% y el programa presupuestal Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva – 0106, representan el porcentaje faltante de 0.11%.

Cabe indicar que la asignación de presupuesto está en función de la población estudiantil, brechas de acceso e infraestructura, mayores necesidades de atención, cumplimiento de metas, entre otros. En relación al PIA del año 2024, el presupuesto actual de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bambamarca ha disminuido en 9.14%, es decir, pasó de S/. 100'489,572.00 a S/. 91'300,369.00, pero en el presente año fiscal se irá modificando e incorporando más presupuesto, ello está en función del cumplimiento de metas y compromisos de desempeño.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



**TABLA N°01- DEL PIA 2025 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL BAMBAMARCA**

90 - Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular.	83,055,221.00
0106 - Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.	95,948.00
0150 - Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica.	00
9001 – Acciones Centrales.	5,907,458.00
9002 - Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.	2,241,742.00
TOTAL	91,300,369.00

b. Ubicación

La Provincia de Hualgayoc – Distrito de Bambamarca es una de las trece Provincias que conforman la Región de Cajamarca, bajo la administración del Gobierno Regional de Cajamarca. Limita al norte con la Provincia de Chota, al este con la Provincia de Celendín, al sur con la Provincia de Cajamarca y la Provincia de San Pablo, y al oeste con la Provincia de San Miguel y la Provincia de Santa Cruz. Está conformada por los Distritos de Hualgayoc, Bambamarca y Chugur.

La Sede de la UGEL Bambamarca desde el 18 de octubre del año 2013 viene funcionando en local institucional propio, ubicado en el Jr. Pencaspampa N°195 del barrio Agomarca Bajo, gracias al financiamiento del Gobierno Regional de Cajamarca, en la actualidad cuenta con una moderna infraestructura que permite dar un mejor servicio a los usuarios.

c. Estructura Orgánica:

La estructura orgánica de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca es la siguiente:

- **ÓRGANO DE DIRECCIÓN**
 - Dirección
- **ÓRGANOS DE LÍNEA**
 - Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas.
- **ÓRGANO DE ASESORAMIENTO**
 - Oficina de Asesoría Jurídica.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



- Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Oficina de Atención al Usuario, Comunicaciones y Relaciones Públicas.

- **ÓRGANO DE APOYO**

- Oficina de Administración

- **ÓRGANOS DE EJECUCIÓN**

- Centros y programas educativos.

Se considera también como órgano de participación y vigilancia al COPALE (Consejo Participativo Local de Educación). Su participación en representación social está fuertemente comprometida en el futuro de los estudiantes, acompaña a la Unidad de Gestión Educativa Local para que su gestión sea más eficiente y transparente.



Es conveniente mencionar, que de acuerdo al Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprueba el ROF de las Unidades de Gestión Educativa, deberíamos contar con un Órgano de Control y su respectiva Área de Auditoría interna; sin embargo, no se cuenta con esta área.



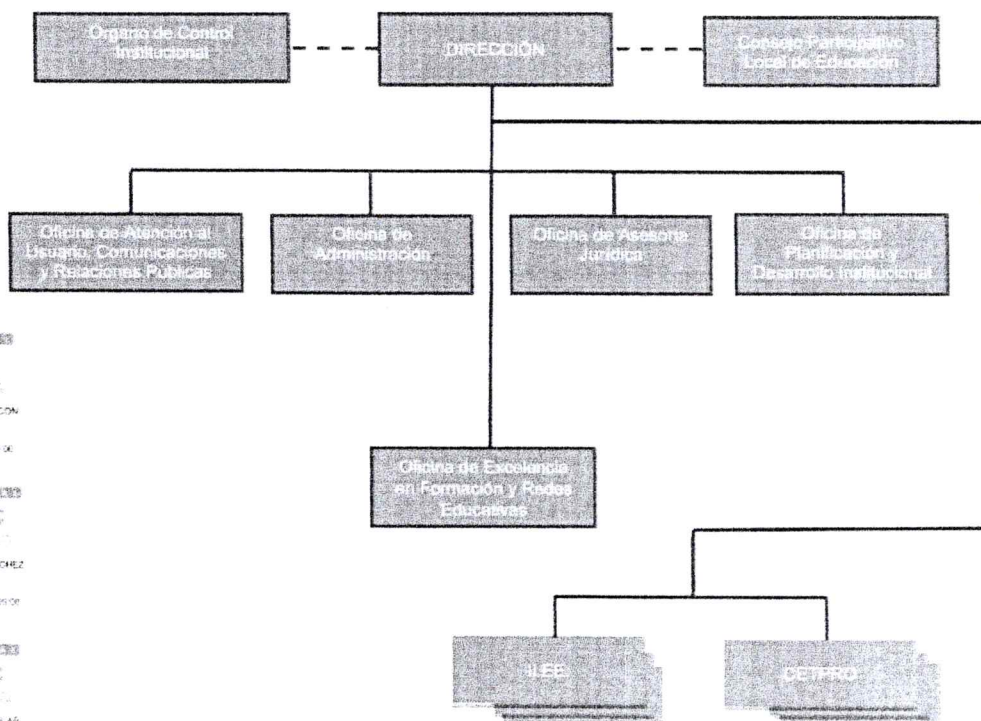
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



VERIFICADO
V.B. GRC
Firmado digitalmente por ALARCÓN
FAMENIA José Francisco FAU
2023.04.08 por
Módulo: Dey V. B.
Fecha: 02-06-2023 15:41:11 -05:00

VERIFICADO
V.B. GRC
Firmado digitalmente por SANCHEZ
OFICIA, Christiana Paola FAU
2023.04.08 por
Módulo: Dey V. B.
Fecha: 01-06-2023 19:14:51 -05:00

VERIFICADO
V.B. GRC
Firmado digitalmente por AGUIAR
AGUIAR, Zaira Esmara FAU
2023.04.08 por
Módulo: Dey V. B.
Fecha: 20-06-2023 22:01:57 -05:00

VERIFICADO
V.B. GRC
Firmado digitalmente por AVALOS
AVALOS, Ericka FAU
2023.04.08 por
Módulo: Dey V. B.
Fecha: 27-06-2023 14:50:21 -05:00





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



Cada órgano de la estructura tiene sus respectivas Áreas Funcionales, concentrando un total de 70 trabajadores correspondientes a igual número de Cargos; dentro de las cuales encontramos funcionarios, directivos, especialistas, profesionales, técnicos y auxiliares. Es oportuno indicar que la forma de organización que se viene trabajando en el marco de la Modernización de la Gestión cambiará la estructura orgánica y por ende el organigrama.

III. Marco Estratégico Institucional

a. Misión

“La Unidad de Gestión Educativa Local de Bambamarca promueve la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia, la tecnología y el cuidado del medio ambiente, asegurando que los servicios educativos se oferten con calidad y equidad en su ámbito. Hace participar a los diferentes actores sociales en los procesos educativos y el cuidado del medio ambiente. Recurre al uso de procedimientos pedagógicos actuales con modelos de gestión participativos, basados en una cultura de valores con respeto de la identidad individual, colectiva y medio ambiental”

b. Visión

“Al 2030, la provincia de Hualgayoc lidera en la región una educación de calidad, inclusiva y participativa, con infraestructura y equipamiento funcional; con docentes capacitados que forman estudiantes competitivos en una sociedad que practica valores éticos, democráticos y que convive armónicamente con el medio ambiente, garantizando el desarrollo sostenible de la población.”

c. Principios y valores institucionales

La gestión educativa necesita fundamentarse en ciertos principios y valores que se convierten en convicciones que asumimos cada uno de los agentes responsables de la conducción de la educación en nuestra provincia e institución. Son los siguientes:

d. Valores

- Responsabilidad. Implica el cumplimiento oportuno de nuestras obligaciones en beneficio del buen funcionamiento institucional.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



- **Ética.** Inspira una educación promotora de los valores de paz, justicia, libertad, honestidad, respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual.
- **Respeto.** Es la consideración y reconocimiento de la dignidad a todo ser humano para interactuar con los demás en un clima de confianza y enriquecimiento mutuo, del mismo modo el respecto al medio ambiente.
- **Justicia.** Implica el concepto de igualdad y el de equidad a todos, en lo referente al trato y asignación de recursos.
- **Solidaridad.** Implica la noción de comunidad y ayuda mutua para sentirse miembro de un grupo social como el nuestro.
- **Democracia.** Todo participamos en la toma de decisiones y la solución de conflictos.
- **Libertad.** Tenemos la capacidad de decidir y optar por algo sin presiones ni coacciones para desarrollarse como ser humano en todo su potencial sin afectar la propia dignidad ni la de los demás.
- **Superación.** Actitud permanente por mejorar y reconocer el mérito propio y del otro.
- **Equidad.** Iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- **Tolerancia.** Respeto, aceptación y valoración de las diferencias entre las personas entre los grupos; entendiéndose la diversidad como positiva y enriquecedora en todos los ámbitos (cultural, étnica, religiosa, social, etc.)



e. Principios:

- **Principio de la Misión Institucional.** Está referido a que tiene que privilegiar la optimización de los resultados en los procesos y elementos en cada uno de los sistemas administrativos de Gestión Institucional, Administrativo y Pedagógico, potenciando un servicio de calidad que se refleje en la calidad del servicio y el aprendizaje de los estudiantes, pues la educación de ellos es el objetivo final de nuestra institución; por lo tanto, todas las acciones deben ser canalizadas para lograr este objetivo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



- Principio de Gestión Centrada en los Alumnos. El principal objetivo institucional es la educación de los alumnos
- Principio de Unidad. Significa que la organización institucional, debe responder en un sentido convergente o unidad de esfuerzos y propósitos. Entendida así, se aprovecha toda su dinámica institucional con vistas a un fin común.
- Principio de Competencia o Especialización Funcional. - Se refiere a la necesidad de tomar en cuenta las habilidades y competencias de cada persona en virtud de la especialización o del criterio de gestión más eficiente para aplicarla en el lugar en que tendrá mayor rendimiento y realización lo cual contribuirá a optimizar el funcionamiento de la organización.
- Principio de Jerarquía o de Autoridad. - Establece un orden escalonado que vincula a los distintos órganos de una organización en el cual la Dirección ejerce funciones y como tal dirige, impulsa, ordena, sin disminuir las potencialidades propias de cada instancia, garantizando la unidad de acción.
- Principio de Coordinación. - Permite establecer niveles de coordinación ágil y oportuna con la finalidad de obtener resultados del modo más eficaz y con la mejor economía de medio, donde la sincronización de acciones es el elemento más indispensable por medio de una fluida comunicación.
- Principio de Liderazgo Eficaz. - Basado en la capacidad Visionaria de sus dirigentes, que en base a imágenes modelos sirvan de base y referentes para sus subordinados y que en conjunto permita la realización de los objetivos personales y de la institución.
- Principios de Toma de Decisiones Estratégicas. - Es el centro de las funciones en el proceso administrativo; pues administrar es saber tomar decisiones y ponerlos en acción. Esta implica establecer atribuciones y responsabilidades bien definidas, en la ejecución de las acciones y sus resultados.
- Principio de Planeación Estratégica. - Es el proceso de seleccionar metas, determinar las políticas y programas necesarios para lograr los objetivos deseados por la organización, teniendo como base una Misión y Visión claramente definidas.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



- Principio de Evaluación y Control Eficaz. - Entendida como el proceso de evaluación permanente que proporcione información, a fin de orientar de manera oportuna las decisiones y asegurar la conducción de las tareas en función de lo planeado.
- Principio de Atención Oportuna. - Implica sistematizar las estrategias de trabajo a fin de asesorar y alcanzar información oportuna, así como propiciar la solución inmediata a las necesidades y requerimientos de trámite solicitados por los usuarios internos y con énfasis a los externos (II:EE, Docentes, Alumnos, Padres de Familia y Comunidad en General).
- Principio de Comunicación. - La Gestión Institucional está principalmente ligada a las actividades educativas que se desarrollan en las instituciones educativas, por lo tanto, la comunicación en términos de coordinación e información es fundamental en el cumplimiento de sus objetivos de corto y largo plazo. Igualmente, la comunicación y relaciones afines con otras instituciones privadas y públicas en los propósitos y estrategias de apoyo educativo.
- Principio de Acción. - Entendida como el desarrollo de innovaciones y dinámicas permanentes de trabajo de equipo e intercambio de experiencias, con el propósito de unificar criterios y alcanzar oportunamente el asesoramiento y seguimiento de las tareas de la gestión pedagógica, institucional y administrativa.
- Principio de Transparencia. - Que demanda del servidor el ejercicio de la honestidad en sus actos administrativos, brindando la información oportuna que la autoridad inmediata superior, los usuarios o la sociedad civil lo requiera; además implica el rechazo total a cualquier acto oscuro de corrupción o inmoralidad, que violentando la norma se atenta contra el derecho de los demás y el prestigio de la institución.
- Principio de Rendición Social de Cuentas. - Que implica dar cuenta oportuna a la comunidad de los logros alcanzados y poseer la capacidad de respuesta a las demandas, retos y necesidades sociales que la coyuntura nos plantea en un periodo histórico determinado
- Principio de Conservación del Medio Ambiente. - El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y condiciones de vida adecuadas, en un entorno de calidad que le permita una vida digna y bienestar y que conlleva la solemne responsabilidad de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.



f. Lineamientos de políticas



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



Es de vital importancia que las acciones emprendidas por las diferentes áreas que conforman la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca se articulen a las diferentes políticas establecidas por órganos rectores de la educación nacional y regional.

En el siguiente cuadro se muestra cómo se encuentran alineadas las Políticas del Sector Educación:

IV. Diagnóstico

a. Información general de la provincia.

La Provincia de Hualgayoc fue creada por ley del 24 de agosto de 1870, en el gobierno del presidente José Balta. Su territorio se extendía por lo que actualmente son las Provincias de, San Miguel y Santa Cruz, excepto los Distritos de Chancay baños, La Esperanza, Secsi y Utcyacu. Su capital fue el centro minero de Hualgayoc.

La Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca, tiene su sede institucional en la ciudad de Bambamarca, Distrito y Capital de la Provincia de Hualgayoc, en la Región Cajamarca.

La provincia de Hualgayoc, tiene un territorio con diversos pisos altitudinales, prevaleciendo la región quechua y jalca o cordillera, y en menor preponderancia lugares de región yunga. La extensión territorial de nuestra provincia es de 777,25 km², con relieve accidentado, pero que no es obstáculo para tener acceso a los centros poblados y caseríos donde se encuentran ubicadas las II.EE., debido a que existe un sistema vial de trochas carrozables, el cual facilita el acompañamiento y monitoreo por parte de la UGEL.

En nuestra provincia, prevalece el clima frío sobre todo en las zonas alto andinas. El frío se encrudece en épocas de verano, o la lluvia persiste en invierno, tenemos como consecuencia el ausentismo escolar, por presencia de enfermedades respiratorias agudas, siendo una situación que impide el normal desarrollo de las actividades educativas trayendo como consecuencia el retraso de los aprendizajes en los escolares.

La Provincia de Hualgayoc, es una zona netamente agrícola y ganadera, pero con modesta producción, y como consecuencia tenemos caseríos con pobladores de bajos recursos económicos trayendo como consecuencia la presencia de niños desnutridos, situación que dificulta el logro de sus aprendizajes. Cabe manifestar que en nuestra provincia existe la presencia de explotación minera, esta actividad por su naturaleza misma enriquece a un determinado grupo y lo que es peor a un grupo foráneo más no a la





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



población donde se extrae el mineral, provocando de este modo contaminación ambiental, social y de salud, retrasando así el aspecto educativo.

La puerta de entrada a nuestra provincia, específicamente a la capital, Bambamarca, se realiza a través de la vía terrestre, que es la carretera longitudinal de la sierra, la que viene de Cajamarca, por el Sur y la que viene de Chota por el Norte. Para poder acceder a la ciudad de Bambamarca, tenemos diferentes empresas de transportes de buses, combis y camionetas rurales que prestan sus servicios diarios de la ciudad de Cajamarca o de Chota. Al interior de nuestra provincia, tenemos un sistema vial de trochas carrozables en regulares condiciones que une los tres distritos que conforman la provincia de Hualgayoc. Así mismo, también existe un sistema vial para acceder a los centros poblados y caseríos de nuestra provincia.

b. Indicadores del sector educación

La información estadística es un referente básico para la democracia y un desarrollo con igualdad. Sin buenas estadísticas el proceso de desarrollo de un país está ciego, se complica a los hacedores de políticas fomentar proyectos o políticas que ayuden a mejorar el bienestar de la población. Por esta razón mostramos, gracias al Área de Estadística, la información numérica y porcentual de los indicadores más importantes que van a permitir evaluar y hacer un seguimiento del trabajo que se viene realizando como Unidad de Gestión Local y ejecutora 307.

A continuación, vamos a considerar diversos cuadros que nos permiten ver nuestra realidad en el ámbito educativo:

Cuadro N° 01: Población Estudiantil en la Provincia Hualgayoc – Bambamarca, 2025.

ATENCIÓN EDUCATIVA AL AÑO 2024 DE UGEL BAMBAMARCA						
POBLACIÓN CENSAL		MATRICULA EVALUADA			POBLACIÓN DESATENDIDA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DESATENDIDA
GRUPO ETAREO	CANTIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	(DEFICIT DE ATENCIÓN)	
HASTA 02 AÑOS	4,445				4,445	100%
03-05 AÑOS	4,628	1,272	3,239	4511	117	2.5%
06- 11 AÑOS	10,164	2,920	7,107	10,027	137	1.34%
12-16 AÑOS	7,595	2409	4602	7,011	584	7.68%
TOTALES:	26,832	6,601	14,948	21,549	5,283	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



FUENTE: INEI Y ESCALE

Haciendo un análisis del cuadro N° 1 podemos apreciar que respecto a la atención educativa en el año 2025, en el grupo etario de 0 a 02 años, de 4,445 está desatendido; respecto al grupo de etario de 03 a 05 años, falta un 2.5% para tener una cobertura total, en éste grupo se cuenta con Instituciones privadas que complementan el servicio educativo de los centros de educación inicial; en el grupo etario de 06 a 11 años solamente nos falta cobertura 1.34%, ésta cifra nos muestra un mayor interés de los padres de familia por la educación de sus hijos; finalmente en los estudiantes comprendidos entre 12 y 16 años tenemos 584 alumnos que no acceden al servicio educativo, es una población considerable y se tendrá que tener en cuenta en las políticas de la UGEL para ver cómo se soluciona éste problema.

Cuadro N° 02: Estadística de Instituciones Educativas y Programas, 2025.

ESTADÍSTICA I.E. 2024			
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	N° II.EE.	N° Alum.	N° Alum. Pública
INICIAL	263	3,755	3,628
PRIMARIA	181	8,355	8,199
SECUNDARIA	57	6,989	6,984
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	4	516	516
EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	2	21	21
T.P.R. -TÉCNICO PRODUCTIVO	2	159	154
Superior No Universitaria	4	1,293	786
TOTAL 307 - EDUCACIÓN	513	21,088	20,291

FUENTE: Escala

Estas cifras corresponden a las Instituciones Públicas y Programas del sistema Educativo que ofrecieron el servicio educativo en el año 2025. En la atención a estudiantes que brinda la UGEL Bambamarca se cuenta con 513 Instituciones Educativas para atender una población estudiantil de 21,088 alumnos.

Cuadro N° 03: Docentes de la UGEL Bambamarca, 2025.

DOCENTES UGEL BAMBAMARCA			
NIVEL / MODALIDAD EDUCATIVA	I.E. PÚBLICA	I.E. PRIVADA	TOTAL
EDUC. INICIAL	281	14	295
EDUC. PRIMARIA	597	40	637



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



EDUC. SECUNDARIA	635	48	683
EDUC. ALTERNATIVA	32	-	32
EDUC. ESPECIAL	6	-	6
EDUC. TEC. PRODUCT.	3	2	5
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	53	25	78
TOTAL	1,607	129	1,736

FUENTE: Escala

El número de Docentes que vienen laborando en la provincia de Hualgayoc asciende a 1,736 son docentes que se desempeñan en los diferentes niveles y modalidades educativas públicas.

Cuadro N° 04: Personal no docente de la Ugel – Bca. 2025.

ADMINISTRATIVOS UGEL BAMBAMARCA	
NIVEL / MODALIDAD EDUCATIVA	TOTAL
EDUC. INICIAL	86
EDUC. PRIMARIA	34
EDUC. SECUNDARIA	85
TOTAL	205

FUENTE: Estadística UGEL-Bambamarca

La Unidad de Gestión Educativa Bambamarca cuenta con 205 no docentes. Cabe la importancia en resaltar el trabajo que realiza el personal administrativo en mantenimiento y conservación de la infraestructura. La educación no solamente comprende conocimientos, sino también contar con infraestructura acondicionada, limpia y ordenada.

c. Resumen del diagnóstico

Para conocer la situación educativa en la Provincia de Hualgayoc es bueno conocer y analizar algunas variables que reflejan en qué estado se encuentra.

En términos generales la Educación en la Provincia de Hualgayoc viene alcanzando importantes logros acorde con las políticas educativas rectoras que determinan un accionar de respuestas rápidas por parte de la UGEL Bambamarca. La labor en equipo de todas las áreas de trabajo contribuye al alcance de metas establecidas institucionalmente, así como también en los compromisos de desempeño que exige el MINEDU.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



A nivel social encontramos problemas como: Deserción escolar por falta de fuentes de trabajo en los padres de familia, desintegración de la célula básica de la sociedad, vulnerabilidad a ser influenciados por la corrupción y el asistencialismo, emigración de familias a la costa y selva, mucha participación en actividades extraescolares (aniversarios, fiestas patronales, etc.), uso inadecuado de las TICs, alto porcentaje de alcoholismo, etc.

A nivel institucional se detectaron los siguientes problemas: Saneamiento físico legal de las instituciones, falta de implementación y ejecución del plan de trabajo multisectorial de tutoría, la municipalidad brinda talleres de reforzamiento solo en meses de verano, presupuesto de mantenimiento de locales escolares es dirigido para aspectos puntuales, falta concertación por parte de las instituciones, falta de personal y presupuesto para ser más operativo en el trabajo interno y externo, falta de un plan estratégico provincial, falta del Proyecto Educativo Local, poca iniciativa de gestión de los directores de las II.EE. y de la UGEL ante la inversión privada.



Después de conocer la problemática educativa se han considerado algunas alternativas de solución. Por parte de la UGEL las capacitaciones se van a enfocar en aspectos puntuales que necesitan los docentes para mejorar; también se tiene que seguir con la capacitación, acompañamiento y monitoreo en cuestión de planificación curricular, monitoreo sobre el uso del material educativo. En cuanto al tema presupuestal se tiene que gestionar ante el MINEDU y el Ministerio de Economía y Finanzas un incremento para una mejor administración de los recursos y servicios que brinda la UGEL. También se viene haciendo coordinaciones con el gobierno local para ayudar en el financiamiento del Proyecto Educativo Local.

V. Objetivos y Acciones estratégicas

Cuadro N°05: Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales – UGEL- BCA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
Mejorar el desempeño de los docentes de la provincia de Hualgayoc.	• Revalorar y hacer atractiva docencia en sus diferentes niveles educativos. • Fortalecer las capacidades profesionales (formación inicial y continua) en los docentes- • Reconocer el buen desempeño docente. • Reconocer las buenas prácticas en la docencia. • Promover la diversificación curricular. • Fortalecer las capacidades en los docentes de Educación Superior. • Estimular el rendimiento de los estudiantes mediante diferentes mecanismos.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



	• Fortalecer las capacidades de los docentes que publican libros, revistas y otro material de enseñanza.
Lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes de la provincia de Hualgayoc.	• Implementar espacios y diversos mecanismos que contribuyan con la mejora de los aprendizajes (concursos, pasantías, ferias, otros), y que garantice aprendizajes significativos en los estudiantes. • Utilizar recursos y materiales educativos pertinentemente en el aprendizaje de los y las estudiantes. • Involucrar a las familias en los aprendizajes de los estudiantes. • Utilizar procesos pedagógicos pertinentes según estilos y ritmos de aprendizajes de los estudiantes. • Diseñar la oferta formativa para que los estudiantes se inserten al mercado laboral y productivo. • Estimular el desarrollo de la innovación pedagógica en docentes. • Promover la investigación educativa del docente. • Fortalecer el pensamiento crítico, creativo y valorativo en los estudiantes.
Garantizar el acceso del servicio educativo a la población de la provincia de Hualgayoc.	• Ampliar la cobertura de la población escolar del Ciclo I. • Garantizar la permanencia de la población al servicio educativo. • Facilitar las condiciones de acceso al servicio educativo a la población vulnerable. • Promover acciones para reducir la tasa de analfabetismo en la provincia.
Promover el reconocimiento de la identidad y diversidad cultural de los actores educativos de la provincia de Hualgayoc.	• Promover actividades de identidad cultural e institucionalizarlas. • Fomentar y vivenciar la identidad y diversidad cultural en la comunidad educativa.
Garantizar la transparencia y liderazgo de la gestión educativa en la provincia de Hualgayoc.	• Asumir un rol protagónico e integrador en la Gestión Educativa. • Generar espacios democráticos oportunos y transparentes en la gestión educativa.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



Garantizar la funcionalidad de los ambientes y espacios de las II.EE de la provincia de Hualgayoc.	• Fomentar la participación de los gobiernos locales para mejorar la infraestructura educativa. • Establecer alianzas estratégicas con los Gobiernos Locales para apoyar en el saneamiento de locales escolares y terrenos. • Proveer mobiliario y equipamiento a las Instituciones Educativas. • Gestionar recursos económicos para equipar a las II.EE con infraestructura moderna. • Fomentar espacios de participación para que la empresa privada invierta en educación. • Gestionar recursos económicos para proteger las II.EE. de peligros y desastres. • Fortalecer la gestión estratégica con los gobiernos locales para que invierta en infraestructura inclusiva. • Optimizar el uso de los espacios y ambientes educativos. • Implementar ambientes y espacios pertinentes en las Instituciones Educativas Inclusivas.
Mejorar estilos de vida de la comunidad educativa que contribuya a conservar el medio ambiente de la provincia de Hualgayoc.	• Promover estilos de vida saludables y de conservación del medio ambiente en la comunidad educativa. • Institucionalizar actividades de cuidado de medio del medio ambiente en la provincia. • Fortalecer las capacidades de los docentes para que incluyan en su PCI el enfoque ambiental. • Generar acciones para implementar el plan de gestión de riesgos en las II.EE.

VI. Identificación de la ruta estratégica

1. Plan de monitoreo y evaluación

Para verificar el cumplimiento de los objetivos e indicadores propuestos del presente Plan Operativo Institucional 2024, la evaluación se realizará en forma trimestral, con la utilización de instrumentos y medios pertinentes de verificación para las metas programadas, un medio para tal caso es la Matriz del Plan Cuatrienal.

La evaluación del presente Plan Operativo Institucional, se realizará de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos para tal fin por el MED, fundamentalmente, será para determinar los siguientes aspectos:

- a) Avance periódico y real del logro de los objetivos y metas previstas.
- b) Utilización adecuada de los recursos, materiales, financieros y técnicos planteados en el proyecto.
- c) Las acciones correctivas aplicadas para lograr sus objetivos, metas, estrategias, diseños y procedimientos planteados en el plan.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



- d) El uso racional de los recursos asignados en cada una de las actividades y proyectos programados, a fin de determinar la subvaluación y/o sobrevaluación de los costos.
- e) El grado de organización, eficiencia y responsabilidad demostrado por cada uno de los integrantes de la institución en la ejecución de las tareas y el logro de las acciones programadas en el proyecto.

Asimismo, la evaluación del presente plan se realizará en los siguientes niveles:

- **Nivel Interno:** A cargo del Equipo de Planificación, jefes de Área y Director de nuestra unidad ejecutora establecidas para tal fin, sus resultados servirán para retroalimentar el plan a la par de mejorar el servicio Institucional, coadyuvar al logro de los propósitos establecidos.
- **Nivel Externo:** Se ejecutará para cumplir con las exigencias y requerimientos planteados por la superioridad Educativa, en función de las Directivas y normas emanadas por la DRE y el Ministerio de Educación.
- **Temporalidad y Periodicidad:** La evaluación será previa, concurrente y posterior; esto es, permanente e integral teniendo en cuenta las necesidades, naturaleza y características de las actividades, así como los objetivos y metas previstas.
- **Funcionalidad:** Se realizará por cada actividad programada y por consolidación, por el total de las acciones realizadas en el periodo previsto.
- **Estrategia:** Será un proceso participativo en el cual estarán comprometidos todos los integrantes de la Institución constituidos a través de equipos multidisciplinarios, programándose para tal fin talleres y reuniones especiales, los mismos que tendrán un carácter democrático y autocrítico, asumiendo alturadamente los vacíos y debilidades existentes, para así establecer las subsiguientes acciones de retroalimentación para el logro final de los objetivos y metas planteadas.

2. Programación Específica de Actividades 2025.

- A) Reporte de CEPLAN V.01 (Actividades programadas de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado del 2025.



